

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO ACCIONES FOCALES	CÓDIGO: 400.08.08-6 VERSIÓN: 04 FECHA: 01/08/2016 PÁGINA: 1 de 9
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
EQUIPO PSICOSOCIAL – ENLACE SIG-DR	COORDINADOR(A) EQUIPO PSICOSOCIAL	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN

1. OBJETIVO

Brindar acompañamiento psicosocial a las víctimas que lo requieran, para mitigar el sufrimiento emergente durante su proceso en la Ruta de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

2. ALCANCE

Inicia al recibir la solicitud de acompañamiento psicosocial por parte de las víctimas en los Centros Regionales para la Atención y Reparación a las Víctimas o Puntos de Atención, alguna dependencia de la UARIV o entidades del SNARIV. El equipo psicosocial identifica el requerimiento para determinar si la acción focal se atiende mediante la Estrategia de Recuperación Emocional Individual (EREI) o, si se diseña un guion metodológico específico. En este último caso se continúa con la formación al profesional psicosocial para la implementación de la acción focal. Durante el desarrollo se verifica si la víctima requiere atención especializada para que, de ser necesario, se remita al Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral para Víctimas PAPSIVI del Ministerio de Salud y Protección Social o a la Estrategia de Recuperación Emocional a nivel Grupal (EREG) de la Unidad para las Víctimas. El proceso finaliza cuando los profesionales psicosociales de territorio hacen el cargue de la información de cada atención al aplicativo MAARIV generando los reportes correspondientes.

3. DEFINICIONES

ACCIONES FOCALES. Se entiende por acciones focales, la atención específica a necesidades de naturaleza psicosocial que se presentan en el desarrollo de los procesos de la Ruta de Atención Asistencia y Reparación Integral. Dependiendo de la necesidad psicosocial a atender, se diseña e implementa un guion metodológico específico para la situación, o se implementa la EREI, que cuenta con un protocolo metodológico diseñado para el acompañamiento psicosocial individual y tendrá en cuenta las recomendaciones y consideraciones que se realicen desde el enfoque diferencial y de género.

ACOMPANIAMIENTO PSICOSOCIAL: El acompañamiento psicosocial se entiende como el apoyo a las personas víctimas del conflicto sociopolítico colombiano brindando espacios tanto para la expresión y el reconocimiento del impacto emocional que los hechos violentos han tenido sobre ellas, como para favorecer el agenciamiento de sus recursos. Este acompañamiento implica una posición respetuosa de reconocimiento de la autonomía, considerando que todos y cada uno de los seres humanos –con el apoyo justo–, son capaces de asumir su propia vida con capacidad decisoria y responsabilidad, aún en las circunstancias más penosas.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO ACCIONES FOCALES	CÓDIGO: 400.08.08-6 VERSIÓN: 04
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	FECHA: 01/08/2016 PÁGINA: 2 de 9
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
EQUIPO PSICOSOCIAL – ENLACE SIG-DR	COORDINADOR(A) EQUIPO PSICOSOCIAL	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN

CRITERIOS DE REMISIÓN AL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL O A LA OFERTA TERRITORIAL EXISTENTE:

- Síntomas persistentes y/o complejos que no se han aliviado con las medidas iniciales (terapia individual o la puesta en escena de sus recursos de afrontamiento y de la red de apoyo social).
- Intensidad de los síntomas persistentes y/o complejos que generan gran sufrimiento (desborde emocional caracterizado por llanto fácil, desespero, emociones de ira, rabia, agresividad, dificultad en el manejo de emociones y/o en la toma de decisiones, entre otros).
- Dificultades marcadas en la adaptación y respuesta a la vida familiar, laboral y/o social que requieren atención individual.
- Poco reconocimiento de los recursos y pérdida del sentido de vida que pueden llevar a la ideación o intento suicida.
- Problemas coexistentes al alcoholismo u otras adicciones que puedan perjudicar el funcionamiento global del Grupo Colaborativo, como la negación de su situación, respuestas de rechazo, discriminación y agresividad hacia ciertos grupos, presencia de síndrome de abstinencia.
- Trastornos mentales en tratamiento o con activación de síntomas como: Esquizofrenia, Trastorno Afectivo Bipolar, Fobias, Estrés Postraumático.

ENCUENTROS INDIVIDUALES: acompañamiento psicosocial individual para las víctimas que voluntariamente quieran participar. Es un espacio dispuesto para escuchar lo dicho y lo no dicho por las personas; es decir, para “prestar nuestros oídos a las historias de dolor”, y para facilitar que la persona visibilice sus recursos y posibilidades. Son entendidos como aquellos escenarios en los que se co-construye un espacio de confianza, seguridad y respeto.

En cada uno de los encuentros planteados por la Estrategia pueden observarse las siguientes variables:

- **Construcción de Contexto:** condiciones de espacio originalmente planteadas y condiciones de tiempo.
- **Recursos de afrontamiento:** las personas sobrevivientes identifican las transformaciones ocurridas a partir del hecho de violencia, al igual que los elementos que sobrevivieron, los cambios positivos en su rol y los recursos personales a través de los cuales pueden ayudar a otros y a sí mismos.
- **Soporte Social:** las personas sobrevivientes se expresan sin reservas ante el profesional Psicosocial.
- **Dinámica Emocional:** las personas sobrevivientes narran los hechos de violencia, e identifican el sufrimiento como una emoción válida y natural ante lo vivido. El profesional psicosocial identifica si quien sobrevivió requiere atención psicológica individual o interconsulta por Psiquiatría.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO ACCIONES FOCALES	CÓDIGO: 400.08.08-6 VERSIÓN: 04
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	FECHA: 01/08/2016 PÁGINA: 3 de 9
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
EQUIPO PSICOSOCIAL – ENLACE SIG-DR	COORDINADOR(A) EQUIPO PSICOSOCIAL	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN

ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO: Conjunto de medidas y acciones que buscan dar un trato diferenciado a algunos grupos poblacionales en razón de pertenencia étnica, edad, género, orientación sexual, identidad de género, discapacidad.¹ Y también de acuerdo a como está definido en la ley, decretos y/o resolución específica emitida desde Dirección y Subdirección General.

ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN EMOCIONAL A NIVEL INDIVIDUAL – EREI: Es una estrategia de acompañamiento psicosocial individual, de carácter reflexivo y solidario, que se desarrolla a través de encuentros entre el o los solicitantes y el profesional psicosocial, y busca ofrecer una alternativa para el acompañamiento psicosocial de las víctimas que se encuentran afectadas emocionalmente a causa de los hechos de violencia ocasionados por el conflicto armado colombiano. Para su desarrollo los profesionales psicosociales deben recibir una formación presencial antes de su implementación.

MAARIV: El Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (MAARIV) es entendido como el esquema operativo en el marco de la Ruta de Prevención, Protección, Atención, Asistencia y Reparación Integral para víctimas del conflicto armado. Adicionalmente, es la plataforma dispuesta por la Unidad para ingresar la información de las atenciones realizadas, así como las solicitudes recibidas.

PAARI: El Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (PAARI) hace parte del Modelo Único de Atención, Asistencia y Reparación (MAARIV) y es un instrumento para la medición de carencias e identificación de capacidades y necesidades de los hogares víctimas, a través de los diferentes canales de atención de la Unidad para las Víctimas, con el fin de facilitar el acceso a las medidas de asistencia y reparación contempladas en la Ley. El PAARI es construido con los hogares, teniendo en cuenta los principios de progresividad y gradualidad contemplados en la Ley 1448 de 2011.

RECUPERACIÓN EMOCIONAL: Es un proceso en el que las personas que han vivido hechos de violencia puedan narrar experiencias de vida diferentes al hecho victimizante a través de las cuales manifiestan mejoría y bienestar. Cuando una persona empieza a sentir que va avanzando en su proceso de recuperación emocional, empieza a reconocer otros momentos de la vida - no sólo están presentes los momentos dolorosos sino que existen recuerdos significativos de su pasado.

¹ Resolución 0758 2014. Modelo de Operación con enfoque diferencial y de género.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO ACCIONES FOCALES	CÓDIGO: 400.08.08-6 VERSIÓN: 04
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	FECHA: 01/08/2016 PÁGINA: 4 de 9
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
EQUIPO PSICOSOCIAL – ENLACE SIG-DR	COORDINADOR(A) EQUIPO PSICOSOCIAL	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN

REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS – RUV: De acuerdo con el Título V Capítulo II de la Ley 1448 de 2011, el artículo 154 con relación al RUV dice: “La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, será la responsable del funcionamiento del Registro Único de Víctimas. Este Registro se soportará en el Registro Único de Población Desplazada que actualmente maneja la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional para la atención a la población en situación de desplazamiento, y que será trasladado a la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas dentro de un (1) año contado a partir de la promulgación de la presente Ley”.

SOBREVIVIENTE²: Es entendido como agente de cambio que facilita el desarrollo armónico y transformador del grupo, en tanto es un sujeto activo de su propia recuperación. En la Estrategia de Recuperación Emocional a nivel Grupal, las personas que hacen parte de la misma son reconocidas como sobrevivientes, esto quiere decir que si bien tenemos claro que luego de las graves violaciones a los derechos humanos y al DIH están sufriendo, también son personas resistentes, con recursos y posibilidades que les permite movilizarse, realizar cambios y ajustes en sus vidas. Con la categoría Sobreviviente, se pretende dar una conjunción a la noción de víctima, de manera que se permita construir una relación con las personas a partir de otros procesos asociados a su historia de vida y no sólo a su victimización. Eso no significa negar la ocurrencia de las violaciones o de sus impactos. Entendiendo que el reconocimiento de ellas como víctimas, es también el reconocimiento de las violaciones, de la comprensión del conflicto armado y de la violencia sociopolítica.

MODELO DE OPERACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIA Y DE GÉNERO: Conjunto de orientaciones prácticas y operativas que permiten concretar acciones y mecanismos para la incorporación, apropiación e implementación efectiva del Enfoque Diferencial y de Género en los procesos misionales y de apoyo de la Unidad para las Víctimas a nivel nacional y territorial, con base en las necesidades y particularidades de las víctimas del conflicto armado que han sido previamente identificadas.

ACCIONES DEL MODELO DE OPERACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO: Las acciones del Modelo de Operación con Enfoque Diferencial y de Género, son acciones formuladas para cada uno de los enfoques diferenciales, estructuradas en clave de la Ruta Integral Individual, siendo de implementación en los procesos y procedimientos de la Atención, la Asistencia y la Reparación de la Unidad para las víctimas.

- **PERSONA MAYOR VÍCTIMA:** Persona de 60 años o más que ha experimentado alguno de los hechos victimizantes.

² Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Estrategia de Recuperación Emocional a nivel Grupal. 2014.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO ACCIONES FOCALES	CÓDIGO: 400.08.08-6 VERSIÓN: 04
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	FECHA: 01/08/2016 PÁGINA: 5 de 9
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
EQUIPO PSICOSOCIAL – ENLACE SIG-DR	COORDINADOR(A) EQUIPO PSICOSOCIAL	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN

- **ENVEJECIMIENTO:** Es un Proceso multidimensional de los seres humanos que se caracteriza por ser universal, heterogéneo, intrínseco e irreversible; se inicia en la concepción, se desarrolla durante el curso de vida y termina con la muerte.
- **VEJEZ:** Es uno de los momentos del curso de la vida que comienza a partir de los 60 años y termina con la muerte. De acuerdo a la Ley 151 de 2008, la vejez hace parte del curso de vida de la persona, con características propias y que se produce por el paso del tiempo en los individuos. El envejecimiento como la vejez son diferenciales para cada persona.³

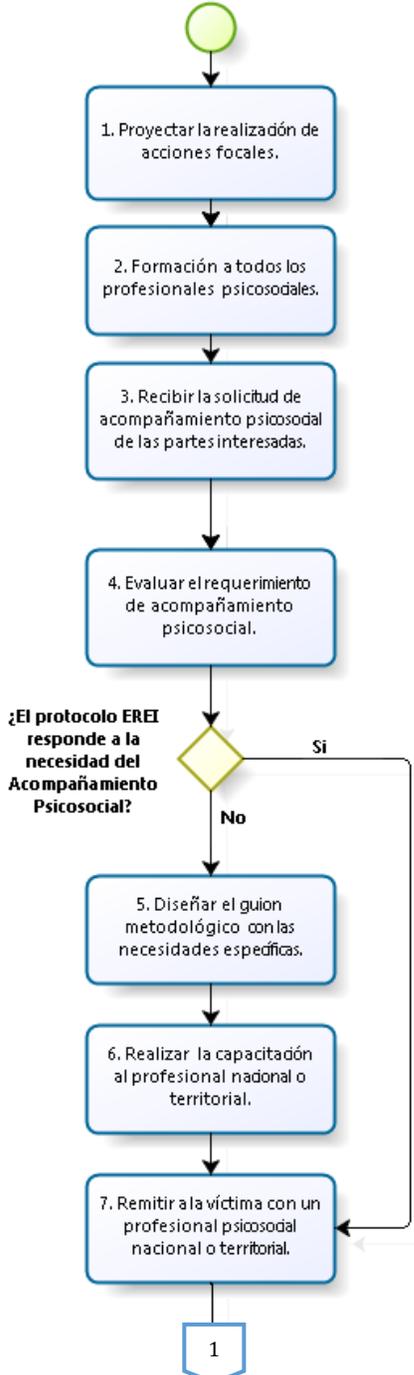
GUIÓN METODOLÓGICO. Es el protocolo utilizado para el desarrollo de acciones del equipo psicosocial, con las personas víctimas del conflicto armado. En él, se define el paso a paso de las acciones a desarrollar, estas pueden ser: acciones focales, talleres de capacitación y/o transversalización del enfoque psicosocial. Lo que busca el guion metodológico es facilitar herramientas que permitan desarrollar el objetivo de la acción específica teniendo en cuenta las afectaciones diferenciales y las particularidades de la población focalizada en razón del enfoque diferencial y de género. Pueden generarse tantas acciones focales cómo se identifique en la necesidad de atención de las víctimas.

TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE PSICOSOCIAL: Remitirse al procedimiento Enfoque Psicosocial.

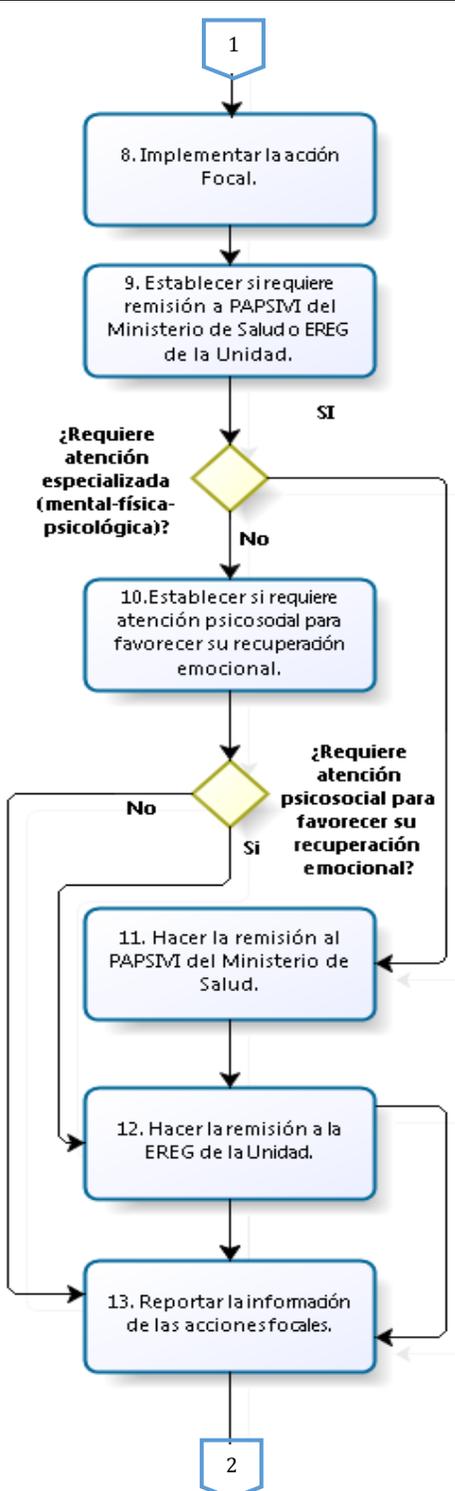
³ Modulo enfoque diferencial de Envejecimiento y Vejez. Unidad para las víctimas 2015

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO ACCIONES FOCALES	CÓDIGO: 400.08.08-6 VERSIÓN: 04
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	FECHA: 01/08/2016 PÁGINA: 6 de 9
ELABORÓ EQUIPO PSICOSOCIAL – ENLACE SIG-DR	REVISÓ COORDINADOR(A) EQUIPO PSICOSOCIAL	APROBÓ DIRECCIÓN DE REPARACIÓN

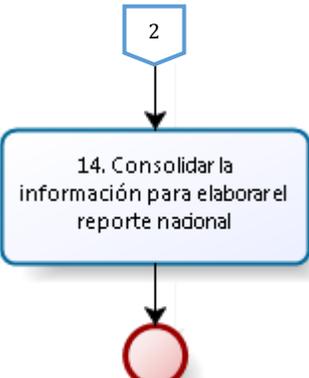
4. ACTIVIDADES

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro	
1	 <pre> graph TD Start(()) --> A[1. Proyectar la realización de acciones focales.] A --> B[2. Formación a todos los profesionales psicosociales.] B --> C[3. Recibir la solicitud de acompañamiento psicosocial de las partes interesadas.] C --> D[4. Evaluar el requerimiento de acompañamiento psicosocial.] D --> E{¿El protocolo EREI responde a la necesidad del Acompañamiento Psicosocial?} E -- Si --> G[7. Remitir a la víctima con un profesional psicosocial nacional o territorial.] E -- No --> F[5. Diseñar el guion metodológico con las necesidades específicas.] F --> H[6. Realizar la capacitación al profesional nacional o territorial.] H --> G G --> I[1] </pre>	1. Proyectar la realización de acciones focales o Estrategias de Recuperación Emocional Individual por parte del Equipo Psicosocial, según particularidades de los sujetos de especial protección constitucional.	Profesionales Psicosociales nivel Nacional	Acta de reunión	
2		2. Formación a todos los profesionales psicosociales en la EREI y enfoque diferencial y de género.	Profesionales Psicosociales nivel Nacional	Agenda del encuentro Listado de asistencia	
3		3. Recibir la solicitud de acompañamiento psicosocial de las partes interesadas.	Profesional Psicosocial nivel Nacional y Territorial	Correo Electrónico Institucional	
4 PC		4. Evaluar el requerimiento de acompañamiento psicosocial. ¿El protocolo EREI responde a la necesidad del Acompañamiento Psicosocial? Si No	4. Evaluar el requerimiento de acompañamiento psicosocial para determinar la acción focal a desarrollar. ¿El protocolo EREI responde a la necesidad del Acompañamiento Psicosocial? Si el protocolo EREI responde a la necesidad de acompañamiento psicosocial, continua con la actividad 7. En caso contrario, se desarrolla la actividad 5.	Profesional Psicosocial nivel Nacional y Territorial Profesionales Equipo Psicosocial nivel Nacional	Correo Electrónico Institucional
5		5. Diseñar el guion metodológico con las necesidades específicas. 6. Realizar la capacitación al profesional nacional o territorial.	5. Diseñar el guion metodológico con las necesidades específicas atendiendo al enfoque diferencial y de género, para posteriormente remitirlo al profesional psicosocial que lo implementará.	Coordinador(a) Equipo Psicosocial Profesionales Equipo Psicosocial nivel Nacional	Formato Guion metodológico y
6		7. Remitir a la víctima con un profesional psicosocial nacional o territorial.	6. Realizar la capacitación al profesional nacional o territorial para la implementación de la acción focal.	Coordinador(a) Equipo Psicosocial, Profesionales Equipo Psicosocial nivel Nacional	Formato Guion metodológico y
7		1	7. Remitir a la víctima con un profesional psicosocial nacional o territorial para la implementación de la acción focal.	Coordinador(a) Equipo Psicosocial Profesionales Equipo Psicosocial nivel Nacional	Correo Electrónico Institucional

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO ACCIONES FOCALES	CÓDIGO: 400.08.08-6 VERSIÓN: 04
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	FECHA: 01/08/2016 PÁGINA: 7 de 9
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
EQUIPO PSICOSOCIAL – ENLACE SIG-DR	COORDINADOR(A) EQUIPO PSICOSOCIAL	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro	
8		8. Implementar la acción Focal con la(s) víctima(s) en el lugar acordado	Profesionales Equipo Psicosocial nivel Nacional y territorial.	Listados de asistencia Formato de atención única 1 y 2	
9 PC		9. Establecer si requiere remisión a PAPSIVI del Ministerio de Salud o EREG de la Unidad. ¿Requiere atención especializada (mental-física-psicológica)? Si requiere atención especializada, continúe con la actividad 11 . Si no requiere atención especializada, continúe con la actividad 10 .	Profesional Psicosocial que implementa la Acción	Formato de atención única 1 y 2	
10 PC		10. Establecer si requiere atención psicosocial para favorecer su recuperación emocional. ¿Requiere atención psicosocial para favorecer su recuperación emocional? Si requiere atención psicosocial continua con la actividad 12 . Si no requiere atención psicosocial continua con la actividad 13 .	Profesional Psicosocial que implementa la Acción	Formato de atención única 1 y 2	
11		11. Hacer la remisión al PAPSIVI del Ministerio de Salud.	11. Hacer la remisión al PAPSIVI del Ministerio de Salud. Continuar con la actividad 13.	Profesional Psicosocial territorial que implementa la Acción o Profesional Psicosocial nivel Nacional	Formato de acciones focales Formato de Remisión al Ministerio de Salud y Protección Social para PAPSIVI. Correo Electrónico Profesional Psicosocial
12		12. Hacer la remisión a la EREG de la Unidad.	12. Hacer la remisión a la EREG de la Unidad.	Profesional Psicosocial que implementa la Acción.	Correo Electrónico Profesional Psicosocial
13	13. Reportar la información de las acciones focales.	13. Reportar la información de las acciones focales realizadas en la herramienta MAARIV y el enlace psicosocial a nivel Nacional verifica la información cargada en la herramienta.	Profesional Psicosocial que implementa la Acción Profesional Psicosocial nivel Nacional	Módulo MAARIV - Estrategia de Recuperación Emocional Individual Correo Electrónico Institucional	

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO ACCIONES FOCALES	CÓDIGO: 400.08.08-6 VERSIÓN: 04 FECHA: 01/08/2016 PÁGINA: 8 de 9
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ EQUIPO PSICOSOCIAL – ENLACE SIG-DR	REVISÓ COORDINADOR(A) EQUIPO PSICOSOCIAL	APROBÓ DIRECCIÓN DE REPARACIÓN

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
14		<p>14. Consolidar la información para elaborar el reporte nacional de acciones focales atendidas durante el mes e incluirlo en la matriz municipalizada.</p> <p style="text-align: center;">FIN.</p>	Profesional o analista de Información Control y Seguimiento encargado de la consolidación de información	Matriz municipalizada

Observaciones: Para las acciones focales, se tendrá en cuenta a través de todo el procedimiento las particularidades de la población víctima en cuanto a que no son un grupo homogéneo y que cada individuo ha envejecido de forma singular dependiendo de la edad, género, orientación sexual, pertenencia étnica y situación o condición de discapacidad, procedencia urbana o rural, historia socioeconómica de vida y experiencia. Por tanto, estos elementos son el punto de partida para la comprensión de su situación en el momento de la acción focalizada

1. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Formato de Atención Caso Único.
- Formato Seguimiento Atención Psicológica – Caso Único.
- Formato Remisión Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas PAPSIVI.
- Formato Guion Metodológico.
- Consentimiento informado niños y niñas.
- Protocolo de la EREI.

ANEXOS

ANEXO 1: CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio
V1	2, 5,6	Ajuste en redacción	Actualización	12/08/2014
V2	1,2,3,4	Flujograma, actividades descripción y registro	Actualización	10/08/2015

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO ACCIONES FOCALES	CÓDIGO: 400.08.08-6 VERSIÓN: 04
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	FECHA: 01/08/2016 PÁGINA: 9 de 9
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
EQUIPO PSICOSOCIAL – ENLACE SIG-DR	COORDINADOR(A) EQUIPO PSICOSOCIAL	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio
V3	2,4	Flujograma, actividades descripción incluyendo EREI	Actualización	18/08/2015
V4	Objetivo, alcance, Definiciones, actividades y documentos de referencia.	Se actualiza en procedimiento con el fin de reflejar la atención que se está realizando en materia de acciones focales y la inclusión de la EREI.	Actualización del Procedimiento.	01/08/2016